



Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se modifica el calendario de actuaciones del proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el curso 2022/2023

La Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato, en las Ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2022/2023, establecía en su Anexo V el calendario de actuaciones y fechas límite para el proceso de admisión de alumnos y alumnas para el curso 2022/2023.

Asimismo, la disposición vigesimosegunda de dicha Resolución autoriza a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa a adoptar cuantas decisiones faciliten la puesta en práctica y aplicación de las instrucciones recogidas en la presente resolución.

Dada la imposibilidad material de poder publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos en la fecha inicialmente prevista por un error informático, se precisa la modificación del calendario indicado en la Resolución inicial, para lo cual,

RESUELVO

Publicar un nuevo calendario de actuaciones y fechas límite para el proceso de admisión de alumnos y alumnas para el curso 2022/2023.

Actuaciones	Fecha
Publicación de listados provisionales de admitidos y excluidos.	25 de mayo de 2022.
Plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones a los listados provisionales.	26, 27 y 30 de mayo de 2022.
Publicación de listados definitivos de admitidos.	Hasta el 1 de junio de 2022.
Todos los centros envían las solicitudes no atendidas a las Comisiones de Garantía de Admisión.	Hasta el 1 de junio de 2022.
Las Comisiones de Garantía de Admisión publican el listado provisional de alumnos asignados a los centros que no hayan sido admitidos en la primera fase del procedimiento ordinario. Las Comisiones hacen público el listado de los centros que tienen vacantes para que las familias soliciten nuevo centro.	Hasta el 7 de junio de 2022.
Plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones a los listados provisionales y para realizar solicitud complementaria exclusivamente aquellos que no han obtenido plaza en ninguno de los centros solicitados.	8, 9 y 10 de junio de 2022.
Las Comisiones de Garantía de Admisión publican el listado definitivo de alumnos asignados a los centros que no hayan sido admitidos en la primera fase del procedimiento ordinario.	15 de junio de 2022.
Envío de listados a los centros.	15 de junio de 2022.
Inicio del trabajo con las solicitudes que correspondan al proceso extraordinario de admisión para el curso 2021/2022.	16 de junio de 2022.
Publicación de las solicitudes fuera de plazo, duplicadas o con errores.	21 de junio de 2022.
Plazo de matriculación en centros de Educación Infantil y Primaria.	Del 15 al 30 de junio de 2022.
Plazo de matriculación en centros de Educación Secundaria.	Del 27 de junio al 15 de julio de 2022.





Plazo extraordinario de matriculación en centros de Educación Secundaria Los centros de Educación Secundaria enviarán a las Comisiones de Garantía de Admisión el resultado del proceso de escolarización y matriculación.	Comienzos del mes de septiembre de 2022.
Todos los centros enviarán a la Unidad de Programas de la Dirección Provincial correspondiente la relación de todos los alumnos que no continúen en el centro y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro por si correspondieran a casos de alumnos desescolarizados o de absentismo escolar.	28 de octubre de 2022.

Contra esta resolución se podrá presentar recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Educación, en aplicación del artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Fdo. José Manuel Bar Cendón

